

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **783**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución
solicitando al P.E.P disponga por un lapso de dos años, la asignación
de un local o vivienda de servicio a la Filial Ushuaia de la Cruz Roja
Argentina.

Entró en la Sesión

05/12/1996

Girado a la Comisión

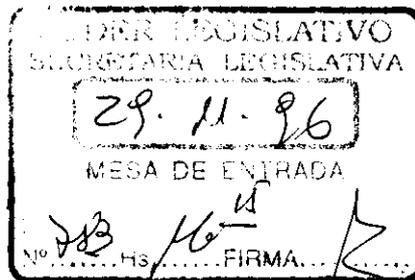
s/t - Resolución Nº 345/96

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Habiendo sido fundada La Cruz Roja Argentina filial Ushuaia el 18 de Junio del año 1995, la cual fuera declarada de Interés Provincial por esta Legislatura, mediante Resolución de Cámara Nro 074/95, (Sesión Ordinaria del 15 JUNIO 1995), contando en la actualidad con 270 socios.-

Siendo esta institución la encargada de buscar y proyectar acciones tendientes: "al alivio, prevención del sufrimiento humano, cuidado de la vida y protección de la salud". Actividades que se desarrollan sin fines de lucro, en donde no se tienen en cuenta diferencias políticas, raciales, religiosas o ideológicas; simplemente con el deseo personal de ayudar a otros sin beneficio propio.-

Por las razones expuestas, conociendo de las loables intenciones de las personas que la componen, teniendo en cuenta la importancia de dicha actividad bajo los principios que la rigen (olvidados para muchos en el mundo en que vivimos) y sabiendo que están trabajando en una vivienda particular de uno de los socios sin espacio para nada, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.-


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

29.11.86

MESA DE ENTRADA

Nº 283 Hs 16⁴⁵ FIRMA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1ro: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, se dispon-
ga la asignación de un local o vivienda de servicio, a la
Filial Ushuaia de la Cruz Roja Argentina, por un lapso de DOS
(2) años, el cual estara destinado como sede de dicha institu-
ción.-

ARTICULO 2do: De forma.-


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial